

ACTA NÚMERO DIEZ DE SESION ORDINARIA 24/03/2022

A las dos horas del día veinticuatro de marzo del año dos mil veintidós, reunidos en el Salón de Concejo, ubicado en la Alcaldía Municipal del Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, **Segundo Regidor Propietario** Licenciado José Francisco Henríquez Navas, **Tercer Regidor Propietario** Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, **Cuarto Regidor Propietario** Sr. Germán José Sorto Ventura, **Quinta Regidora Propietaria** Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, **Sexto Regidor Propietario** Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, **Séptima Regidora Propietaria** Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, **Octavo Regidor Propietario** Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, **Noveno Regidor Propietario** Lic. Juan Alberto Casún Gómez, **Décimo Regidor Propietario** Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, **Primera Regidora Suplente** Sra. Dora Alicia Martínez, **Segunda Regidora Suplente** Sra. Carolina del Carmen Segovia, **Tercer Regidor Suplente** Sr. Salvador López Beltrán, **Cuarto Regidor Suplente** Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura del acta; **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES SIGUENTES:**

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha dieciocho de marzo de dos mil veintidós; suscrito por el despacho municipal, en el cual solicita modificación de acuerdo municipal número veinticuatro del acta número ocho de sesión ordinaria de fecha tres de marzo de dos mil veintidós, donde se autorizó ayuda a la Directiva Vecinal Cantón el Callejón del Municipio de San Martín. Extracto que dice: *El Concejo Municipal: En el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal y tomando en cuenta la nota con fecha recibida dos de marzo de dos mil veintidós, suscrito por la Directiva Vecinal Cantón el Callejón del Municipio de San Martín; en la que solicitan ayuda económica para la compra de una camionada de tierra y veinte bolsas de cemento que se utilizaran para reparar la calle de acceso al Caserío, ya que se encuentra en mal estado. Por lo tanto: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$292.00), en concepto de pago para la compra de una camionada de tierra y veinte bolsas de cemento, como ayuda, los cuales serán*

*suministrados por "FERRETERIA LAS CUMBRES", los cuales serán utilizados para reparar la calle de acceso al Caserío El callejón, ya que se encuentra en mal estado. II) Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: **JORI S.A. DE C.V.**, por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **56303** de la línea **02** del presupuesto Municipal Vigente.* Dicha modificación consiste en que por error de contabilidad proporciono mal la cifra **56303**, siendo la correcta **54111** del presupuesto municipal vigente. Así poder realizar la compra y hacer efectiva dicha ayuda con relación a los materiales. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación de acuerdo municipal número veinticuatro del acta número ocho de sesión ordinaria de fecha tres de marzo de dos mil veintidós. Así mismo la modificación el cambio de la cifra **56303**, siendo la correcta la cifra presupuestaria **54111** del presupuesto municipal vigente. Así poder realizar la compra y hacer efectiva dicha ayuda con relación a los materiales, quedando lo demás como se encuentra en dicho acuerdo. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita que se autorice la contratación del Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la plaza de: Jefe de Unidad Jurídica, con salario presupuestado de: **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00)** mensuales, por un periodo de **TRES MESES**, a partir del uno de abril del dos mil veintidós. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la contratación del Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la plaza de: **JEFE DE UNIDAD JURÍDICA**, con salario presupuestado de: **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00)** mensuales, por un periodo de **TRES MESES**, a partir del uno de abril del dos mil veintidós. **II)** Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL** absteniéndose de votar: la Quinta Regidor

Propietario, Señora Jesica del Carmen Mejía Aguilera; el Noveno Regidor Propietario, Licenciado Juan Alberto Casún Gómez y el Décimo Regidor Propietario, Señor Hugo Edgardo Acosta Salinas, ya que el no voto a favor de la contratación de la persona antes mencionada. **COMUNIQUESE**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita que se autorice la contratación del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en la plaza de: Técnico en redacción del Departamento de Comunicaciones, con salario presupuestado de: **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00)** mensuales, por un periodo de **CUATRO MESES**, a partir del uno de abril del dos mil veintidós. (mientras se desarrolla el proceso de selección para cubrir dicha plaza según lo establece la Ley de la Carrera Administrativa Municipal). **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** la contratación del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en la plaza de: **Técnico en redacción** del Departamento de Comunicaciones, con salario presupuestado de: **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00)**. (mensuales, por un periodo de **CUATROMESES**, a partir del uno de abril del dos mil veintidós. mientras se desarrolla el proceso de selección para cubrir dicha plaza según lo establece la Ley de la Carrera Administrativa Municipal). **II)** Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** instrúyase al jefe interino de la unidad Jurídico, Licenciada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, la elaboración del contrato y al señor alcalde Municipal para que firme dicho contrato. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE**

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita que se autorice la contratación del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en la plaza de: Auxiliar de Cuentas Corrientes, con salario presupuestado de: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00)** mensuales,

por un periodo de **CUATRO MESES**, a partir del uno de abril del dos mil veintidós. (mientras se desarrolla el proceso de selección para cubrir dicha plaza según lo establece la Ley de la Carrera Administrativa Municipal). **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar la contratación del señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en la plaza de: Auxiliar de Cuentas Corrientes, con salario presupuestado de: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00)** mensuales, por un periodo de **CUATRO MESES**, a partir del uno de abril del dos mil veintidós. (Mientras se desarrolla el proceso de selección para cubrir dicha plaza según lo establece la Ley de la Carrera Administrativa Municipal). **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **II)** Autorícese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** instrúyase al jefe interino de la unidad Jurídico, Licenciada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, la elaboración del contrato y al señor alcalde Municipal para que firme dicho contrato. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL** absteniéndose de votar: el Décimo Regidor Propietario, Señor Hugo Edgardo Acosta Salinas, ya que el no voto a favor de la contratación de la persona antes mencionada. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós, suscrito por Gerente Financiero y por la Comisión de Liquidación de Proyectos; en el cual remiten informe en relación con cumplimientos de observaciones generadas en la carpeta del proyecto denominado: “Mantenimiento preventivo y correctivo de camiones compactadores de basura, cabezal, góndola y equipamiento de taller de mantenimiento año dos mil veintiuno”. Por lo anterior, si el concejo lo requiere puede liquidar la cuenta respectiva del proyecto mencionado y realizar el traslado de los fondos de la **cuenta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, según estado bancario por un monto de: **SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$75,575.59)** (Fondos del proyecto denominado: **Mantenimiento Preventivo y correctivo de Camiones compactadora de basura, cabezal, góndola y**

equipo de taller de mantenimiento 2021), hacia la cuenta **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (**Fondos FODES Libre disponibilidad**). **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la liquidación de la cuenta del proyecto denominado: (**Mantenimiento Preventivo y correctivo de Camiones compactadora de basura, cabezal, góndola y equipo de taller de mantenimiento 2021**). **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, realizar el traslado de los fondos de la cuenta **100-200-701204-3**, por un monto de: **SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$75,575.59)** hacia la cuenta N° **100-200-701194-2 (Fondos FODES Libre disponibilidad)**. **III)** Autorícese al Gerente Financiero, a la Comisión Evaluadora de Proyectos, al Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintidós; suscrito por Licenciada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** Jefe de UACI, en el cual solita la erogación de la cantidad de: **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,273.59)**, para el pago de Factura N° 01823 de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintidós, a nombre de: S.E.M. DE C.V. (MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del uno al quince de marzo del año dos mil veintidós. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,273.59)**, para el pago de Factura N° 01823 de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintidós, a nombre de: S.E.M. DE C.V. (MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del uno al quince de marzo del año dos mil veintidós. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54602** de la línea de trabajo **10** del presupuesto

municipal vigente. **II)** Autorícese a la Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintidós; suscrito por Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Jefe de UACI, en el cual solita la erogación de la cantidad de: **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,553.28)**, para la compra de Equipos, materiales y servicios de instalaciones para mejorar el servicio de telefonía en las diferentes áreas de la Municipalidad, que consisten en: un teléfono digital color negro, diecisiete teléfonos sencillos sin pantalla, montables en pared o mesa color negro, treinta y cuatro canaleta de 20x12mm color blanco, 2 canaleta 40x60 color blanco, ochocientos treinta metros de cable CAT5E para interior cuatro pares gris, cien metros de cable para exterior NEXTLINK cat5, una regleta de cincuenta pares, base, tapadera plástica, dieciocho roseta de telefonía, cajas plexo Ig92136, consumible (materiales consumibles para instalación) y suministro, instalación, configuración de central telefónica, suministro de extensiones telefónicas con cable interior y exterior. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,553.28)**, para la compra de Equipos, materiales y servicios de instalaciones para mejorar el servicio de telefonía en las diferentes áreas de la Municipalidad, que consisten en: un teléfono digital color negro, diecisiete teléfonos sencillos sin pantalla, montables en pared o mesa color negro, treinta y cuatro canaleta de 20x12mm color blanco, 2 canaleta 40x60 color blanco, ochocientos treinta metros de cable CAT5E para interior cuatro pares gris, cien metros de cable para exterior NEXTLINK cat5, una regleta de cincuenta pares, base, tapadera plástica, dieciocho roseta de telefonía, cajas plexo Ig92136, consumible (materiales consumibles para instalación) y suministro, instalación, configuración de central telefónica, suministro de extensiones telefónicas con cable interior y exterior. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX emitir cheque a nombre de **SIGNO DE CENTROAMERICA, S.A DE C.V.** el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a la

cifra presupuestaria **61102** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **III)** Autorícese a la Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, al jefe de Recursos Humanos, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE**

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintidós; suscrito por Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Jefe de UACI, en el cual solita la erogación de la cantidad de: **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$393.90)**, para la compra de repuestos para la MOTOCICLETA de la municipalidad PLACA M435533, MARCA HONDA. MODELO XR 150L, año 2016, COLOR BLANCO, consistentes en: 1 Baúl Topkase E63 Con Rack superior y backrest, 1 Casco 925 Modular Solid Matt Black, 1 Batería Dynavol DTX4L-BS, 2 Service Tyres 2.75-18 Alpha Tubeless, 2 Llantas Service 11/80-18 ACE y 829-MBLK-MD Casco Doble Visor Negro Mate Talla M, debido a daños por falta de uso y buen mantenimiento preventivo y correctivo, eso ocasiono el deterioro de las piezas, que se dañaron y no tienen reparación alguna. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$393.90)**, para la compra de repuestos para la MOTOCICLETA de la municipalidad PLACA M435533, MARCA HONDA. MODELO XR 150L, año 2016, COLOR BLANCO, consistentes en: 1 Baúl Topkase E63 Con Rack superior y backrest, 1 Casco 925 Modular Solid Matt Black, 1 Batería Dynavol DTX4L-BS, 2 Service Tyres 2.75-18 Alpha Tubeless, 2 Llantas Service 11/80-18 ACE y 829-MBLK-MD Casco Doble Visor Negro Mate Talla M, debido a daños por falta de uso y buen mantenimiento preventivo y correctivo, eso ocasiono el deterioro de las piezas, que se dañaron y no tienen reparación alguna. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX emitir cheque a nombre de **JURO, S.A DE C.V.** el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **54109, 54119 y 54118** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **III)** Autorícese a la Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos

necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintidós; suscrito por Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Jefe de UACI, en el cual solita la erogación de la cantidad de: **MIL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,560.00)**, para la compra de seis (6) impresoras para las diferentes unidades tales como Unidad Jurídica, Dpt de Tecnología e innovación, Despacho Municipal, Secretaria Municipal, Administración de parque Recreo y Participación Ciudadana, el motivo por el cual se requiere dicha compra, debido a que cada una de las unidades antes mencionadas no cuentan con impresoras y con las que contaban sufrieron daños en su totalidad y no tienen reparación, por lo que hay unidades como la Unidad Jurídica, Secretaria de Despacho, Secretaria Municipal entre otras imprimen documentos de índole confidencial es por ello se solicita la compra de dichas impresoras para cada unidad. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **MIL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,560.00)**, para la compra de seis (6) impresoras para las diferentes unidades tales como Unidad Jurídica, Dpt de Tecnología e innovación, Despacho Municipal, Secretaria Municipal, Administración de parque Recreo y Participación Ciudadana, el motivo por el cual se requiere dicha compra, debido a que cada una de las unidades antes mencionadas no cuentan con impresoras y con las que contaban sufrieron daños en su totalidad y no tienen reparación, por lo que hay unidades como la Unidad Jurídica, Secretaria de Despacho, Secretaria Municipal entre otras imprimen documentos de índole confidencial es por ello se solicita la compra de dichas impresoras para cada unidad. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor Francisco XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: **REINA DE LA PAZ RODRIGUEZ ZELAYA.** el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **61104** de las líneas de trabajo **48, 02, 12, 24, 10 y 08** del presupuesto municipal vigente. **III)** Autorícese a la Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para

hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE**

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual Solicita acuerdo municipal en el que se haga el pronunciamiento de someter cinco plazas a un **“CONCURSO ABIERTO 03/2022”** con el objetivo de iniciar el proceso de los nombramientos de La Carrera Administrativa según lo estipula la referida Ley. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en el Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar someter cinco plazas a un **“Concurso Abierto 03/2022”** según lo estipula los Artículos 25, 28, 29, 31, 32 y 35 de la Ley de La Carrera Administrativa Municipal, con el objetivo de iniciar el proceso de nombramiento según lo estipula la referida Ley, siendo las plazas detalladas en el siguiente cuadro:

PLAZA A CONCURSAR	DEPARTAMENTO
1 PLAZA DE AUXILIAR	CUENTAS CORRIENTES
1 PLAZA DE TECNICO EN REDACCION	COMUNICACIONES
1 PLAZA DE BARRENDERO	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS
1 PLAZA DE MOTORISTA	DESPACHO MUNICIPAL
1 PLAZA DE RECOLECTOR	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS

II) Deléguese al Jefe de Recursos Humanos, a la comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós; suscrito por la Secretaria de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal (CAM), Licenciada Krissia Maribel Muñoz Pérez; en el cual Solicita acuerdo municipal de nombramiento definitivo del empleado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX como Asistente de la UACI, ya que su periodo de prueba comprendido del uno de enero al treinta y uno de marzo del dos mil veintidós, plazo que está por terminar, por lo cual se recomienda el acuerdo de nombramiento definitivo en la plaza de asistente de la UACI, con un salario de: **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)**, a partir del uno de abril del dos mil veintidós, y así poder ser inscrito en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal conforme al

art. 35 de la ley de Carrera Administrativa Municipal. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en el Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar el nombramiento definitivo del empleado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** como **ASISTENTE DE LA UACI.** II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, realizar el ajuste salarial de: **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00)** a un salario mensual de: **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00)** según lo presupuestado del Presupuesto Municipal Vigente, a partir del uno de abril del dos mil veintidós. II) Deléguese al Jefe de Recursos Humanos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal (CAM) y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha dieciocho de marzo de dos mil veintidós; suscrito por el Gerente de Servicios Generales, Señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**; en el en el cual solicita modificación de acuerdo municipal número dos del Acta número cuatro de sesión ordinaria de fecha uno de febrero de dos mil veintidós. En el cual efectuó el pago para la municipalidad. Extracto que dice: *“El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha uno de febrero de dos mil veintidós; suscrito por Licenciada **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** Jefe de UACI, en el cual solita la autorización para efectuar compras para la municipalidad. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** I) Autorizar las erogaciones siguientes para realizar compras para la municipalidad: **a) QUINIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES CON VEINTIÚN CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$529.21), para la compra de repuestos para el vehículo placa N15-032, Marca Toyota, Modelo Hilux, año 2001, para su respectivo mantenimiento preventivo y así evitar daños graves al motor y de esa manera no afectar las actividades que se realizan a diario con dicho vehículo, detallado en el siguiente cuadro:***

CANTIDAD	REPUESTOS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	TERMINAL BORNE BATERIA	\$ 6.64	\$ 13.28
1	RADIADOR	\$ 175.46	\$ 175.46
1	ASPA DE VENTILADOR	\$ 24.08	\$ 24.08
1	FAJA	\$ 8.92	\$ 8.92
1	ALTERNADOR	\$ 307.47	\$ 307.47
TOTAL			\$ 529.21

*La compra se efectuará a la empresa: **SÚPER REPUESTOS.** Instrúyase al tesorero Municipal emitir cheque a nombre de: **SUPER REPUESTOS EL SALVADOR S.A. DE C.V.,** por el montos antes descrito. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **54106 y 54118** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **b) QUINIENTOS DIECINUEVE DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$519.80), para la compra de repuestos para cabezal de la municipalidad, placa C118-908, Marca Internacional, Modelo 4300, año 2020, para su respectivo mantenimiento preventivo y así evitar daños graves al motor, ya que dicho cabezal trabaja dos turnos de 8***

horas diarias. y de esa manera no afectar las actividades que se realizan a diario con dicho vehículo, detallado en el siguiente cuadro:

CANTIDAD	REPUESTOS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	TENZOR DE FAJA	\$ 339.00	\$ 339.00
1	FAJA DE MOTOR	\$ 79.10	\$ 79.10
1	FILTRO DE A/C	\$ 45.20	\$ 45.20
1	FAJA DE A/C	\$ 56.50	\$ 56.50
	TOTAL		\$ 519.80

La compra se efectuará a la empresa **CEMCOLO INTERNATIONAL**. Instrúyase al tesorero Municipal emitir cheque a nombre de: **CEMCOLO COMERCIAL DE S.A. DE C.V.**, por el monto antes descrito. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **54106 y 54118** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente". Dicha modificación consiste en el literal **B** ya que el cual por error del encargado de presupuesto municipal, se cargó el gasto a las cifras presupuestarias **54106 y 54118** de la línea de trabajo **10** del Presupuesto Municipal Vigente, pero al momento de legalizar la documentación, falto agregar la cifra **61108** la cual corresponde a **Herramientas, prepuestos principales**, es por ello que se solicita la modificación del acuerdo para poder efectiva la legalización de los documentos. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación de acuerdo municipal número dos del Acta número cuatro de sesión ordinaria de fecha uno de febrero de dos mil veintidós. Así mismo la modificación que consiste en el literal "B", en agregar la cifra **61108** la cual corresponde a Herramientas, prepuestos principales, para poder hacer efectiva la legalización de los documentos, quedando lo demás como se encuentra en dicho acuerdo. **II)** Instrúyase a la Jefe de UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal, Gerente de Servicios Generales y demás responsables realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha dieciocho de marzo de dos mil veintidós; suscrito por el Gerente de Servicios Generales, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el en el cual solicita la reprogramación presupuestaria de los fondos del presupuesto asignado al Departamento de Servicios Generales de la cifra **61699** de la línea **65** que tiene un monto de: **un millón ciento ochenta y tres mil quinientos ochenta y siete dólares con ochenta y nueve centavos de los estados unidos de américa (1,183,587.89)**, por lo que solicita se extraigan la cantidad de: **cincuenta y siete mil novecientos diez dólares de los estados unidos de américa (\$57,910.00)**, para ser orientados a la cifra **61105 de la línea 65** del presupuesto municipal vigente, los cuales serán utilizados para la compra de tres camiones livianos

KIA K3000S.0L MT 4X2 2022 MODELO: HDM27B555_S_C144_2022. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la reprogramación presupuestaria de los fondos del presupuesto asignado al Departamento de Servicios Generales de la cifra **61699** de la línea **65** que tiene un monto de: **UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,183,587.89)**, por lo que solicita se extraigan la cantidad de: **CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$57,910.00)**, para ser orientados a la cifra **61105 de la línea 65** del presupuesto municipal vigente, los cuales serán utilizados para la compra de tres camiones livianos **KIA K3000S.0L MT 4X2 2022 MODELO: HDM27B555_S_C144_2022.** **II)** Instrúyase al encargado del presupuesto municipal, realizar la reprogramación antes descrita. **III)** Instrúyase al Gerente de Servicios Generales, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal: En el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal y tomando en cuenta la nota con fecha recibida de veintitrés de marzo de dos mil veintidós, suscrito por miembros del Comité de Festejos de la Ermita de Fátima, Ubicada en la Colonia San Martin, atrás del EXIRA, en el cual solicita ayuda económica para sufragar gastos que conlleva los festejos dirigidos a la celebración de la “Virgen de Fátima”, Patrona de la Ermita de Fátima de la Colonia San Martin, festejos que se llevaran a cabo los días catorce y quince de mayo del dos mil veintidós. **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de **TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00)**, en concepto de ayuda económica para sufragar gastos que conlleva los festejos dirigidos a la celebración de la “Virgen de Fátima”, Patrona de la Ermita de Fátima de la Colonia San Martin, festejos que se llevaran a cabo los días atorce y quince de mayo del dos mil veintidós. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **56303** de la línea **02** del

presupuesto Municipal Vigente. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal: En el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal y tomando en cuenta la nota con fecha recibida de dieciocho de marzo de dos mil veintidós, suscrito por miembros de la Directiva Comunal Colonia Santa Fe 1, en el cual solicita colaboración en el sentido de que se les proporcione la entrega de materiales de construcción que consiste en bolsas de cemento, grava y arena, los cuales se necesitan urgentes para la reparación de las entradas principales (canaletas) de los 4 pasajes de la colonia, que se encuentran en deterioro. **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,247.30)**, en concepto de ayuda de compras de materiales de construcción que consiste en 98 bolsas de cemento, 5 metros grava y 6 metros de arena, suministrados por: FERRETERIA LAS CUMBRES, los cuales se necesitan urgentes para la reparación de las entradas principales (canaletas) de los 4 pasajes de la colonia, que se encuentran en deterioro. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX emitir cheque a nombre de: JORI, S.A DE C.V., por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54111** de la línea **02** del presupuesto Municipal Vigente. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al contador Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez
Primera Regidora Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia
Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Cuarto Regidor Suplente

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretario Municipal

EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.